



RESOLUCION N° 15172

VISTO:

El expediente CO-0062-01055260-2 (PPC) – DE-0448-00970116-0 (VS) – DE-0910-01035739-0 (VP) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 se solicita subdivisión y mensura del terreno de calle Pública Lote 3 de Colastiné.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: Autorízase por vía de excepción la subdivisión y mensura del terreno ubicado en calle Pública Lote 3 de Colastiné, Nomenclatura Catastral: Sección R – Manzana 11171 – Parcela 900 – Padrón Municipal R16315 – Partida Inmobiliaria 10-11-07 734759/0020 – 9, en dos lotes cuyas dimensiones mínimas serán: subdivisión 1 de 20.00 m de frente y 48.50 m. de profundidad, para la que contará con una servidumbre de paso de 2.70 m. de ancho, y para la subdivisión 2 de 20.00 m de ancho y 36.00 m de profundidad.

Art. 2: Previo a lo dispuesto en el artículo precedente los peticionantes deberán generar el respectivo Certificado Inspección Final de Obras.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de septiembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas